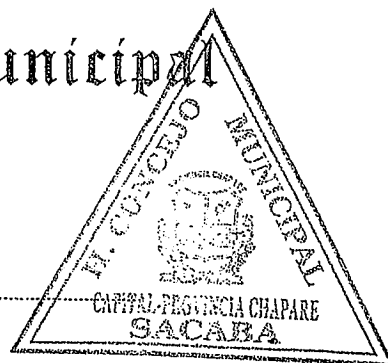




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°006/2016.....



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota con CITE GAMS CAR DESP 63/2016, de fecha 21 de Enero del 2016, recibida en Secretaria del Concejo Municipal de Sacaba en fecha 21 de Enero de 2016, referente al Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional U.C.- L.P. N° 512/2015, "**PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2016**" con CUCE No. 15-1312-00613239-1-1, apertura Programática No. 21000004, el Alcalde Municipal de Sacaba Sr Humberto Sánchez Sánchez, envía ante el Ente Deliberante Municipal de Sacaba para la **autorización de firma de Contrato**, acompañando toda la Carpeta del Proceso de Licitación Pública Nacional misma que contiene la siguiente documentación:

- 1 Especificaciones Técnicas: contenidas de Fs. 01 al 49 firmado por Ing. Neysa López Avalos ENC II SUPERVISOR DESAYUNO ESCOLAR del Municipio de Sacaba.
- 2 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, contenidas de Fs. 50 a 72.
- 3 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESIGNACIÓN DE R.P.C. a Fs.73.
- 4 DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN Fs. 74 al 126.
- 5 Informe legal de Programa Alimentación Complementaria Escolar Gestión 2016 signado como J.C. N° 612/2015 de fecha 19 de Noviembre de 2015 suscrito por el Dr. Enrique Aguilar Arispe ENC. 1 de Apoyo RPC del Municipio de SACABA (Fs. 127).
- 6 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RPC 040/2015 de fecha 20 de Noviembre del 2015, suscrita por el responsable del RPC Lic. Juan Carvajal Sarmiento; en el que autoriza el inicio de Proceso de contratación y se aprueba el DBC para la publicación de la Primera Convocatoria del UCLP 512/2015 en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES. (Fs. 128).
- 7 Confirmación de publicación del SICOES de fecha 3 de noviembre de 2015 (Fs. 133)
- 8 Acta de reunión de aclaración de fecha 2 de diciembre de 2015 en la cual la Empresa INPASA propone que la entrega del pan como segundo envase sea en cajas de plástico a la cual se dispuso que sean en cajas de cartón corrugado debido al cuidado en la entrega. La Empresa FRANCESA S.A. observo el nivel de grasa en el queque fortificado por ser muy alto, asimismo observo el contenido de hierro. Las Empresas indicaron que bajen el contenido de grasa y hierro de 7 a aprox. 5-4. La Empresa FAGAL SRL hizo notar que la galleta salada tiene un alto nivel de calcio en la tabla del DBC indico que el contenido debería ser menor. Las Empresas FAGAL y FRANCESA pidieron que no se incluya el GPS para los carros distribuidores, APROMAN pidió que se aclare la tabla de sanciones por el cual se indicó que se aclarara en una reunión con las Empresas Adjudicadas. La Empresa Compañía de Alimentos LTDA pidió que el néctar de frutas tenga un envase de polipropileno bicapa y no así Tetrapac por tal motivo se indicó que quedo el envase Tetrapac como envase primario. (Fs. 138 a 134).
- 9 Resolución Administrativa de Aprobación expresa del DBC y publicación en el sistema de contrataciones SICOES RPC No.044/2015 de fecha 04 de Diciembre de 2015 (Fs. 139 a 145).
- 10 Invitación a participar en la Apertura de sobres a Dra. Graciela Fernández Directora de Asesoría Legal, Lic. José Felix Ramírez Trujillo Director Distrital de Educación de Sacaba, Toribio Ordoñez Presidente del Consejo Educativo de Padres de Familia Sacaba (Fs. 146 a 148).
- 11 Memorándum de Designación de la Comisión de Calificación mediante No. 14/2015 de fecha 11 de diciembre del 2015. En el cual se designa a:

LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ CAMACHO
LIC. RAÚL SOLÍS LÓPEZ
JOSÉ BISMAR OLIVERA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL

- 12 Acta de cierre de presentación de propuestas (Fs.150).
- 13 Propuestas presentadas por las Empresas concursantes:

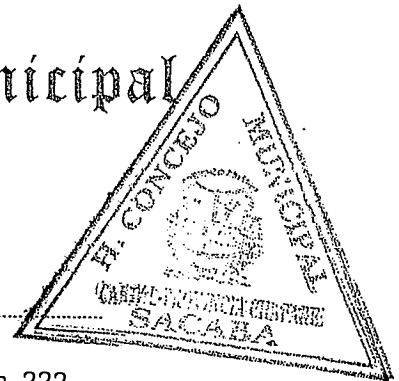




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°006/2016.-



Empresa MOLINO ANDINO S.A.	Fs. 151 a 222.
Empresa SOALPRO S.R.L.	Fs. 223 al 404
Empresa CIOEC CBBA	Fs. 405 al 466
Empresa PIL ANDINA S.A.	Fs. 467 a 545
Empresa PANIFICADORA INPASA	Fs. 546 a 852
Empresa APROMAM S.R.L.	Fs. 853 a 937
Empresa FAGAL S.R.L.	Fs. 938 a 1034
Empresa FRANCESA S.A.	Fs. 1035 al 1110
Empresa BANANERA GAMBOA HNOS. SRL.	Fs. 1111 a 1268.
Empresa COMPAÑÍA DE ALIMENTOS	Fs. 1269 a 1526.

- 14 Informe Legal de Adjudicación JC No. 708/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, firmado por el Dr. Enrique Aguilar Arispe, ENCARGADO I DE APOYO R.P.C. del Municipio de Sacaba (Fs. 1610 a 1611). Mismo que emite su correspondiente conclusión y recomendación señalándose declare desierto el Lote No. 9 Huevo enriquecido, empanada de huevo de la Primera Convocatoria del UCLP 512/2015 en base al informe de calificación y acta de recomendación Inf. Comis. Calif No. 822/2015
- 15 Resolución Administrativa de Adjudicación y de Declaración Desierta Publicación en el Sistema de Contrataciones Estatales Sicoes, que señala: Declarar desierto, Lote No. 9 (Huevo enriquecido, empanada de huevo) de la primera convocatoria del UCLP 512/2015, CUCE No. 15-1312-00-61-32-39-1-1 apertura programática No. 21000004 recursos recurrentes, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APOYO ESCOLAR (Gestión 2016)" en la modalidad Licitación Pública en aplicación de los artículos 27 inc. a) y Artículo. 33 num. I inc g) del D.S. 181 en base al informe de calificación y acta de recomendación de declaratoria desierta (...)
- 16 Nota de envío de fecha 30 de diciembre de 2015 del Lic. Juan Carvajal Sarmiento RPC en el que remite documentación correspondiente a la declaratoria desierta del UCLP 512/2015 a la Dra. María Elena Sánchez Camacho, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) (Fs. 1621).
- 17 Notas de adjudicación y no adjudicación (Fs. 1622 a 1635).
20. Resolución de Designación de RPC efectuada mediante Decreto Edil No. 02/2016 de fecha 04 enero de 2016, donde el Alcalde Municipal Sr. Humberto Sánchez Sánchez, designa a la Directora de Finanzas Lic. Cristina Mina Montaña como Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC) para la Gestión 2016, con todas las facultades y funciones establecidas en el Artículo 33 del D.S. 0181.

Que, según contiene el INFORME y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN signado como INFO.COMIS. CALIF N°822/2015 (LP) de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por toda la Comisión de Calificación y todas las propuestas fueron calificadas, de las cuales se adjudica la contratación de las siguientes empresas:

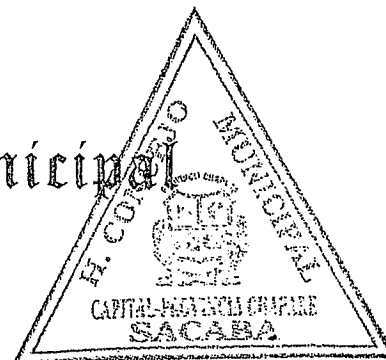
Que, de la revisión efectuada a la carpeta del proceso de contratación U.C.L.P. N° 512/2015 correspondiente a la **Apertura Programática N° 21000004 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (GESTIÓN 2016)"**, para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se evidencio la siguiente documentación:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°006/2016.....

Objeto de la contratación	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2016
Modalidad	Licitación Pública
Código de la entidad para identificar al proceso	UC LP - 512/2015
Gestión	2015 - 2016
Precio Referencial	LOTE 1 LACTEOS (LECHE, YOGURT, NECTAR DE FRUTA, GELATINA) Bs7.439.890,92
	LOTE 2 LECHE DE SOYA, JUGO DE SOYA CON YOGURT Bs1.289.049,30
	LOTE 3 GALLETA SALADA GALLETA OBL EA Bs1.878.681,42
	LOTE 4 GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA Bs542.757,60
	LOTE 5 QUEQUE FORTIFICADO Bs723.676,80
	LOTE 6 PAN FORTIFICADO Bs575.652,00
	LOTE 7 PALITOS MIX FORTIFICADOS Bs604.434,60
	LOTE 8 MANI (CONFITADO Y SALADO) BARRA ENERGETICA Bs1.007.391,00
	LOTE 9 HUEVO ENRIQUECIDO, EMPANADA DE HUEVO Bs314.981,55
	LOTE 10 BANANA, MANDARINA Bs556.326,54
	LOTE 11 MANZANA Bs699.006,00
	LOTE 12 MIEL DE ABEJA Bs365.127,84
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Precio evaluado más bajo
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Lotes
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	Según calendario escolar 2016

Que, la **Certificación presupuestaria** visado por el encargado de presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal Sacaba Lic. Roger Saavedra Miranda afirmando la existencia de los recursos en el POA para la ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CATEGORIA PROGRAMATICA	PROYECTO	F.F	OF	PRESUPUESTO APROBADO (Bs)
21000004	Programa alimentación complementaria escolar (desayuno y almuerzo)	20	210	1.000.000,00
		41	113	14.000.000,00
		41	119	4.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				19.000.000,00

Que, según contiene el INFORME y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN signado como INFO.COMIS. CALIF N°822/2015 (LP) de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por toda la Comisión de Calificación y todas las propuestas fueron calificadas, de las cuales se adjudica la contratación de las siguientes empresas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°006/2016.....



N. DE LOTES	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO DE LA PROPUESTA BS.	REQUISITOS DE LA PROPUESTA
LOTE 1 LÁCTEOS (LECHE, YOGURT, NECTAR DE FRUTA, GELATINA)	PIL ANDINA S.A.	6.934.139,52	CUMPLE
LOTE 2 LECHE DE SOYA, JUGO DE SOYA CON YOGURT	INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA	1.221.204,60	CUMPLE
LOTE 3 GALLETA SALADA GALLETA OBLEA	LA FRANCESA S.A.	1.769.307,54	CUMPLE
LOTE 4 GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA	LA FRANCESA S.A.	542.757,60	CUMPLE
LOTE 5 QUEQUE FORTIFICADO	INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA	684.203,52	CUMPLE
LOTE 6 PAN FORTIFICADO	LA FRANCESA S.A.	559.204,80	CUMPLE
LOTE 7 PALITOS MIX FORTIFICADOS	"C.I.O.E.C" CBBA	595.799,82	CUMPLE
LOTE 8 MANÍ (CONFITADO Y SALADO) BARRA ENERGÉTICA	APROMAN S.R.L.	1.007.391,00	CUMPLE
LOTE 9 HUEVO ENRIQUECIDO, EMPANADA DE HUEVO	SE DECLARO DESIERTO AL NO EXISTIR PROPONENTE		
LOTE 10 BANANA, MANDARINA	BANANERA GAMBOA HNOS. S.R.L.	536.589,90	CUMPLE
LOTE 11 MANZANA	APROMAN S.R.L.	690.782,40	CUMPLE
LOTE 12 MIEL DE ABEJA	"C.I.O.E.C" CBBA	365.127,84	CUMPLE
TOTAL		14.906.508,54	

Que, el Asesor Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, Lic. Adm. Deimar Montaña Montaña, indica de la revisión de antecedentes del proceso de Licitación Pública Nacional U.C.-L.P. N° 426/2015, correspondiente Verificada la Carpeta del Proceso de la Contratación U.C.-L.P. N°512/2015, correspondiente a la Apertura Programática N° 21000004 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (GESTIÓN 2016)" en la que se Adjudican a los diferentes lotes las Empresas, Asociaciones y Organizaciones: (PIL Andina S.A., INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA, LA FRANCESA S.A., C.I.O.E.C CBBA, APROMAN S.R.L. y BANANERA GAMBOA HNOS. S.R.L.). Por lo que se concluye que de acuerdo al D.S. N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones, del 21 de Junio 2009 y LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA DEL DBC. De la Licitación Pública U.C.-L.P. N° 512/2015, correspondiente a la Apertura Programática N° 21000004 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (GESTIÓN 2016)" y RECOMIENDA, la Autorización de firmas de Minutas de Contratos entre el Alcalde Municipal Sr. Humberto Sánchez Sánchez con las Empresas, Asociaciones y Organizaciones adjudicadas.

Que, por otra parte Asesoría Legal del Concejo Municipal de Sacaba, dentro el presente trámite, emite su informe No. HCMS-AL-No.006/2016, de fecha 27 de Enero del 2016, En mérito a los antecedentes descritos y disposiciones legales citadas, se concluye que dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional U.C.- L.P. N°512/2015 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2016" con CUCE No. 15-1312-00613239-1-1, Apertura Programática No. 21000004, ha cumplido con el proceso de Contratación conforme se establece en la norma y demás requisitos contemplados en el

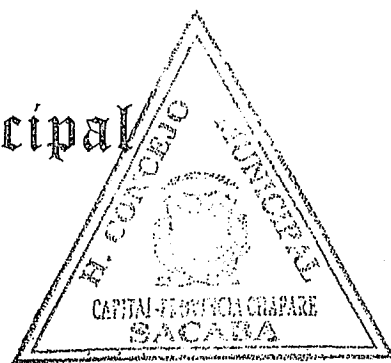




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°006/2016.-



Documento Base de Contratación (DBC) y el D.S No. 0181 y demás normas conexas; consecuentemente **ASESORÍA LEGAL** del Concejo Municipal **RECOMIENDA** autorizar la suscripción de la Minutas de Contratos correspondientes al Presente Proceso de Contratación signados con los Números 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016, 05/2016 y 06/2016 todos de fecha 15 de enero de 2016 al Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez con los representantes legales de las siguientes Empresas:

1. **PIL ANDINA S.A.** representado, por Pablo Fernando Vallejo Ruiz
2. **INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA** representado por Edward Guido Revollo Iriarte.
3. **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA FRANCESA** representado por Mario Antonio Yaffar de la Barra.
4. **COORDINADORA DE INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS DE COCHABAMBA – CIOEC CBBA** representada, por Yovana Jiménez Marín.
5. **APROMAN S.R.L.** representado, por Mario Orlando Arrazola Martínez.
6. **BANANERA GAMBOA Hnos. S.R.L.** representada, por Deisy Gamboa Corrales.

Que, la Comisión Primera del Concejo Municipal de Sacaba, ha emitido su informe de Comisión No.C1/.004/2016 de fecha 27 de enero del 2016, puesto en consideración en Sesión Ordinaria del día de hoy Jueves 28 de Enero del presente año, que posterior al análisis y debate referente al Proceso de Contratación bajo la modalidad Licitación Pública Nacional **"PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2016"**, **CUCE No. 15-1312-00-613239-1-1**, apertura Programática No. **21000004**, el informe referido fue deliberado y aprobado en Votación del Pleno de los Concejales presentes conforme acredita en el Acta de Sesión Ordinaria.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sacaba, conforme establece el inc. b) del artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc .b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 1178 SAFCO, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA al Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de las Minutas de Contratos correspondientes al Presente Proceso de Contratación signados con los Números **01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016, 05/2016 y 06/2016** todos de fecha 15 de enero de 2016 con los representantes legales de las siguientes Empresas: 1. **PIL ANDINA S.A.** representado por Pablo Fernando Vallejo Ruiz; 2. **INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA** representado por Edward Guido Revollo Iriarte; 3. **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA FRANCESA** representado por Mario Antonio Yaffar de la Barra; 4. **COORDINADORA DE INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS DE COCHABAMBA – CIOEC CBBA** representado por Yovana Jiménez Marín; 5. **APROMAN S.R.L.** representado, por Mario Orlando Arrazola Martínez; 6. **BANANERA GAMBOA Hnos. S.R.L.** representado por Deisy Gamboa Corrales, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional U.C.-L.P. N° **512/2015 "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2016"** con **CUCE No. 15-1312-00-613239-1-1**, apertura Programática No. **21000004**.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

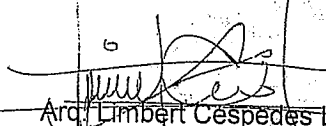
Resolución Municipal N°006/2016.-.....

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

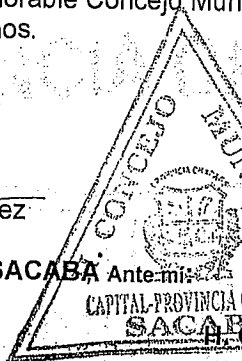
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

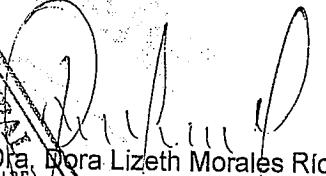
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis años.




Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA